



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de noviembre de
2020.**

Proceso	Tutela
Demandante	Octavio de Jesús Parra Ramírez
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-339
Auto de Sustanciación	800
Asunto	Impugnación.

Se ordena remitir al H. Tribunal Superior de Medellín el expediente correspondiente a la acción de tutela promovida por el señor Octavio de Jesús Parra Ramírez, en contra de Colpensiones, toda vez que la parte accionada dentro de la oportunidad legal, impugnó el fallo de tutela proferido por este despacho el pasado 9 de noviembre.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez